

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 777-2022-GM/MPJB



Jorge Basadre, 25 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 001-2022-LCQ-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 287-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 2098-2022-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 001-2022-ANHMA-DFDG-SGLP-GM-A/MPJB, Informe N° 249-2022-SGLP-GM-A/MPJB, Informe N° 1368-2022-OPP-GM/MPJB, Informe N° 303-2022-OAJ/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades reseña: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "La administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones específicas se encuentran debidamente en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 26° indica que la administración Municipal es una estructura gerencial que se sustenta en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444 concordante con el artículo 39° tercer párrafo de la norma municipal en mención que establece que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB de fecha 06 de enero de 2020, resuelve en su Artículo primero, delegar a la Gerencia Municipal, las siguientes facultades: (..) numeral VII. y sub numeral 6. "La aprobación de directivas, instructivos, reglamentos, guías internas, manuales, lineamientos técnico - normativo y metodológico, y demás documentos normativos internos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal y la prestación de servicios, sin perjuicio de las formalidades previstas o que previamente se deben cumplir".

Que, las Directivas por su propia característica normativa, tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, asimismo, forman parte de las normas municipales que establece el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "No son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así la establezcan; es el caso de la Directiva que se requiere su aprobación".

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 72.2 establece que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos".

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueba las Normas que regulen la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG se aprueban las "Normas Técnicas del Control Interno para el Sector Público", y modificatorias aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG y Ley N° 27785-Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 180-2019-GM/MPJB de fecha 17 de julio de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019/MPJB denominada: "Directiva para la Liquidación de Oficio de los proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".

Segun Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Actualización, Modificación y Aprobación de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 643-2022-GM/MPJB de fecha 11 de octubre de 2022, tiene por finalidad regular y uniformizar el proceso de expediente de Directiva desde la formulación hasta la fase de implementación de Directiva dentro de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 001-2022-LCQ-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 25 de octubre de 2022, la especialista en elaboración de Directivas CPC. Luzgarda Ccaso Quispe concluye que la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos considera que resulta legalmente viable aprobar la Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para lo cual adjunta dicha Directiva en físico y digital para su revisión y conformidad técnica por parte de la Sub Gerencia de Liquidación de proyectos.

Que, a través del Informe N° 287-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de octubre de 2022, la Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna" solicita que la presente propuesta de Directiva se remita a la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión, aprobación y conformidad técnica.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 777-2022-GM/MPJB



Que, mediante el Informe N° 2098-2022-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 27 de octubre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite la propuesta de Directiva para su respectiva evaluación, revisión y/o opinión favorable y conformidad técnica por parte de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 001-2022-ANHMA-DFDG-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 07 de noviembre de 2022, el Liquidador Técnico y Financiero: Ing. Abisag Naama Hayde Mamani y CPC. Danny Friksnan Delgado Gómez concluye que de la revisión y evaluación de la propuesta de Actualización de la Directiva para la liquidación de oficio de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre señala que no presenta inconsistencias que puedan generar observaciones, declararlo conforme.

Que, mediante Informe N° 249-2022-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 08 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos remite conformidad técnica financiera a la propuesta de actualización de directiva de liquidación de oficio de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Jorge Basadre; recomienda, contar con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto antes de la emisión de Acto Resolutivo.

Que, a través del Informe N° 1368-2022-OPP-GM/MPJB de fecha 21 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que considerando el análisis realizado en los párrafos precedentes, se determina que la propuesta de documento de gestión denominado: "Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" debe continuar su trámite de aprobación previa opinión legal.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 303-2022-OAJ/MPJB de fecha 22 de noviembre de 2022, concluye que teniendo en consideración la normativa vigente, y de acuerdo a las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión: PROCEDENTE aprobar mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal la "Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", que consta de trece (13) Artículos, cinco (05) Capítulos y sus respectivos anexos.

La presente Propuesta de Directiva, tiene como objetivo establecer procedimientos que permitan aplicar la liquidación de oficio de los diferentes proyectos de inversión pública ejecutados por tipos de ejecución presupuestaria directa e indirecta, en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, habiéndose culminado los mismos, no cuentan con la suficiente documentación administrativa y técnica para definir la liquidación.

Que, es necesario normar la ejecución de liquidación de oficio de los proyectos de inversión, y actualizar la "Directiva para la Liquidación de Oficio de los proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 180-2019-GM/MPJB; de modo tal que permitirá coadyuvar en el saneamiento físico - legal y contable de los proyectos de inversión, que por carecer de la suficiente documentación sustentadora de gasto no ha sido liquidados oportunamente. En tal sentido, mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe de aprobar la presente Directiva.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 022-2022/MPJB, "Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", que consta de trece (13) Artículos, cinco (05) Capítulos y sus respectivos anexos que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las Gerencias, Oficinas, Sub Gerencias y sus Órganos, así como el personal que intervengan en el procedimiento de liquidación de oficio.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Gerencia Municipal N° 180-2019-GM/MPJB de fecha 17 de julio de 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019/MPJB denominada: "Directiva para la Liquidación de Oficio de los proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -


C.c.:
- Archivo
- OAJ
- GDSSP
- SGLP
- OPP
- TIC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

INGENIERO CÉSAR MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

000322
F. 25/11/22
00 456
25 NOV 2022

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA 25 NOV 2022
---	---	--

INFORME N° 303-2022-OAJ/MPJB

A : ING. FROILAN SERGIO COAGUILA MAMANI
GERE NTE MUNICIPAL

ASUNTO : Opinión legal, sobre propuesta de Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REFERENCIA : Informe N° 001-2022-LCQ-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 287-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 2098-2022-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 001-2022-ANHMA-DFDG-SGLP-GM-A/MPJB
Informe N° 249-2022-SGLP-GM/MPJB
Informe N° 1368-2022-OPP-GM/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 22 de noviembre de 2022

RECIBIDO
Registro: Firma:
Directiva N° 022-2022/MPJB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL
FOLIO 25 NOV 2022 REG. 15298
+ 11 pdeos
RECIBIDO
9/10

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de saludarlo e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:


- 1.1. Que, mediante Informe N° 001-2022-LCQ-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 25 de octubre de 2022, la especialista en elaboración de Directivas CPC. Luzgarda Ccaso Quispe concluye que la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos considera que resulta legalmente viable aprobar la Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para lo cual adjunta dicha Directiva en físico y digital para su revisión y conformidad técnica por parte de la Sub Gerencia de Liquidación de proyectos.
- 1.2. Que, a través del Informe N° 287-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de octubre de 2022, la Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna" solicita que la presente propuesta de Directiva se remita a la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión, aprobación y conformidad técnica.
- 1.3. Que, mediante el Informe N° 2098-2022-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 27 de octubre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite la propuesta de Directiva para su respectiva evaluación, revisión y/o opinión favorable y conformidad técnica por parte de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 1.4. Que, mediante Informe N° 001-2022-ANHMA-DFDG-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 07 de noviembre de 2022, el Liquidador Técnico y Financiero: Ing. Abisag Naama Hayde Mamani y CPC. Danny Friksnan Delgado Gómez concluye que de la revisión y evaluación de la propuesta de Actualización de la Directiva para la liquidación de oficio de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre señala que no presenta inconsistencias que puedan generar observaciones, declararlo conforme.
- 1.5. Que, mediante Informe N° 249-2022-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 08 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos remite conformidad técnica financiera a la propuesta de actualización de directiva de liquidación de oficio de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Jorge Basadre; recomienda, contar con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto antes de la emisión de Acto Resolutivo.
- 1.6. Que, a través del Informe N° 1368-2022-OPP-GM/MPJB de fecha 21 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que considerando el análisis realizado en los párrafos precedentes, se determina que la propuesta de documento de gestión denominado: "Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" debe continuar su trámite de aprobación previa opinión legal.

II. MARCO NORMATIVO y ANALISIS:

- 2.1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades reseña: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".
- 2.2. Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones específicas se encuentran debidamente en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad.
- 2.3. Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 26° indica que la administración Municipal es una estructura gerencial que se sustenta en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444 concordante con el artículo 39° tercer párrafo de la norma municipal en mención que establece que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".
- 2.4. Que, la Ley de Modernización de la Gestión del Estado, Ley 27658 en su artículo 4° declara que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.
- 2.5. Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueba las Normas que regulen la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.



GM
GDS
SGLP
OPP
TIC

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA 00 455
---	---	---

- 2.6. Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG se aprueban las "Normas Técnicas del Control Interno para el Sector Público", y modificatorias aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG y Ley N° 27785-Ley Organica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 2.7. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 180-2019-GM/MPJB de fecha 17 de julio de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019/MPJB denominada: "Directiva para la Liquidación de Oficio de los proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".
- 2.8. Según Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Actualización, Modificación y Aprobación de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 643-2022-GM/MPJB de fecha 11 de octubre de 2022, tiene por finalidad regular y uniformizar el proceso de expediente de Directiva desde la formulación hasta la fase de implementación de Directiva dentro de la Entidad.
- 2.9. La presente Propuesta de Directiva, tiene como objetivo establecer procedimientos que permitan aplicar la liquidación de oficio de los diferentes proyectos de inversión pública ejecutados por tipos de ejecución presupuestaria directa e indirecta, en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, habiéndose culminado los mismos, no cuentan con la suficiente documentación administrativa y técnica para definir la liquidación.
- 2.10. Que, el Artículo Primero, numeral VII. y sub numeral 6. de la Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB, se delega al Gerente Municipal de la MPJB las facultades resolutorias administrativas y de administración, de aprobación de directivas (...).
- 2.11. Que, es necesario normar la ejecución de liquidación de oficio de los proyectos de inversión, y actualizar la "Directiva para la Liquidación de Oficio de los proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 180-2019-GM/MPJB; de modo tal que permitirá coadyuvar en el saneamiento físico - legal y contable de los proyectos de inversión, que por carecer de la suficiente documentación sustentadora de gasto no ha sido liquidados oportunamente. En tal sentido, contando con las opiniones de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es necesario se apruebe la Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, mediante Resolución de Gerencia Municipal.

III. CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración la normativa vigente, y de acuerdo a las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión: **PROCEDENTE** aprobar mediante acto resolutorio de Gerencia Municipal la Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que consta de trece (13) Artículos, cinco (05) Capítulos.]

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Rocio Rojas Talavera
Abog. Rocio Rojas Talavera
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 1368-2022-OPP-GM/MPJB

A : Ing. FROILAN SERGIO COAGUILA MAMANI
Gerente Municipal

DE : C.P.C. RAFAEL LUCIO FLORES GARCIA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : SOBRE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

REFERENCIA : Informe N° 249-2022-SGLP-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 21 de noviembre del 2022

inf. 303
009320

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL

FOLIO 01 Ande 709. 22 NOV 2022 REG. 15026

RECIBIDO

10.27 am

22 NOV 2022

RECIBIDO

Registro: Hora: Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Gerencia Municipal (GM) mediante proveído remite el documento de la referencia, donde la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos (SGLP) presenta el Proyecto de documento de gestión denominado "Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", solicitando continuar el trámite administrativo de aprobación.

De la revisión al expediente remitido se observa que la citada propuesta de documento de gestión y su Informe Técnico Sustentatorio para su implementación, fue elaborado por el Especialista en elaboración de Directivas, C.P.C. Luzgarda Casso Quispe, en el marco de la Acción 4.3 (Actualización de los Principales Documentos de Planeamiento Institucional) del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna" ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; adjuntando el Informe N° 249-2022-SGLP-GM-A/MPJB de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos (SGLP) como órgano técnico especializado en la Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos, emite la CONFORMIDAD TÉCNICA a la propuesta presentada, en mérito del Informe N° 001-2022-ANHNA-DFDG-SGLP-GM-A/MPJB, firmado por el Liquidador Técnico (Ing. Abisag Naama Hayde Mamani) y el Liquidador Financiero (Danny Friksnan Delgado Gómez) de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos; recomendando continuar con el trámite administrativo de aprobación correspondiente.

Asimismo, se observa que su contenido no se contrapone con las funciones y competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) para la dependencias involucradas en el proceso de Liquidación de Oficio de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) ejecutados por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, permitiendo uniformizar los criterios para realizar el saneamiento físico, legal y contable de PIP's que por carecer de la suficiente documentación Sustentatoria de gastos no han sido liquidados oportunamente; y a la vez considera la estructura establecida en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 237-2012-A/MPJB.

En ese sentido, considerando el análisis realizado en los párrafos precedentes, se determina que la Propuesta de Documento de Gestión denominado "Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", debe continuar su trámite de aprobación previa opinión legal.

Es todo en cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. RAFAEL LUCIO FLORES GARCÍA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME N°249-2022-SGLP-GM-A/MPJB

A : ING. FROILAN SERGIO COAGUILA MAMANI
Gerente Municipal

DE : ING. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI
Sub Gerente de Liquidación de Proyectos

ASUNTO : REMITO CONFORMIDAD TECNICA - FINANCIERA DE IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

REFERENCIA : a. INFORME N° 001-2022-ANHMA-DFDG-SGLP-GM-A/MPJB
b. INFORME N° 2098-2022-GDSSP-GM-A/MPLB

FECHA : Villa Locumba, 08 de noviembre del 2022



Mediante el presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención del documento de la referencia b. en dónde la Ing. Nersy K. Gutiérrez Cruz, Responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el informe técnico sustentatorio de la implementación de la propuesta de actualización de la "Directiva para la Liquidación de Oficio de proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" para su respectiva revisión, aprobación y conformidad técnica de corresponder por parte de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos.

Mediante derivado y registro documentario de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos N°316 de 28 de octubre de 2022, se solicita opinión respecto a la propuesta de actualización, a la Ing. Abisag Naama Hayde Mamani Ayala (Liquidador Técnico de la SGLP) y al CPC. Danny Friksnan Delgado Gómez (Liquidador Financiero de la SGLP). Por lo que, mediante informe de referencia a. se otorga la **CONFORMIDAD TECNICA - FINANCIERA** a la propuesta de actualización de directiva de liquidación de oficio de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Jorge Basadre.

Se recomienda contar con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, antes de la emisión de Acto Resolutivo, de manera que no contravenga a ninguna norma vigente emitida por la Municipalidad.

Sin otro particular, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento, evaluación y acciones correspondientes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI
(e) SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Adjunto:

- INFORME N° 001-2022-ANHMA-DFDG-SGLP-GM-A/MPJB
- INFORME N° 2098-2022-GDSSP-GM-A/MPLB
- INFORME N°001-2022-LCQ-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB
- 01 ANILLADO DON 22 FOLIOS

INFORME N° 001-2022-ANHMA-DFDG-SGLP-GM-A/MPJB

A : ING. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI
Sub Gerente de Liquidación de Proyectos

DE : ING. ABISAG NAAMA HAYDÉ MAMANI
Liquidador Técnico
CPC. DANNY FRIKSNAN DELGADO GOMEZ
Liquidador Financiero

ASUNTO : CONFORMIDAD TECNICA - FINANCIERA A LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

REF. : INFORME N° 2098 – 2022 – GDSSP – GM – A / MPLB

FECHA : Villa Locumba, 07 de noviembre del 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
07 NOV 2022
2.23 P.M.
320

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, se informa lo siguiente:

I. Antecedentes:

- 1.1. Mediante INFORME N°2098-2022-GDSSP-GM-A/MPJB de 28.10.2022, la Ing. Nersy K. Gutiérrez Cruz, Responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el informe técnico sustentatorio de la implementación de la propuesta de actualización de la Directiva para la Liquidación de Oficio de proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre realizado por la Lic. Luzgarda Ccaso Quispe, a la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos para su revisión y conformidad técnica.
- 1.2. Mediante derivado y registro documentario de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos N°316 de 28 de octubre de 2022, se solicita opinión respecto a la propuesta de actualización, a la Ing. Abisag Naama Hayde Mamani Ayala (Liquidador Técnico de la SGLP) y al CPC. Danny Friksnan Delgado Gómez (Liquidador Financiero de la SGLP).

II. Base Legal:

- 2.1. Ordenanza Municipal N°014-2022-MPJB que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con fecha 25 de julio del 2022.
- 2.2. Directiva denominada: "Normas y procedimientos para la Elaboración, Actualización, Modificación y Aprobación de Directivas Internas den la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", aprobada con R.A. N°237-2012-A/MPJB de fecha 15 de junio del 2012.

III. Análisis:

- 3.1. Revisado el contenido de la propuesta de actualización de la Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, la Ing. Abisag Naama Haydé Mamani Ayala informa que técnicamente las modificaciones/aportes incluidos en la presente propuesta, son concordantes a las actuales necesidades y vacíos legales que presenta la Directiva vigente, y servirá de instrumento normativo como sustento legal para la ejecución de liquidaciones técnicas - financieras de proyectos que fueron ejecutados y culminados en años anteriores que no cuentan con información sustentatoria completa de su ejecución, aplicable a Proyectos de Inversión sujetos a la Ley SNIP o al Invierte.pe.

3.2. Asimismo, el C.P.C. Danny Friksnan Delgado Gómez informa que de la revisión de la propuesta en mención, indica que la Municipalidad Jorge Basadre, cuenta con estados financieros que reflejan los saldos contables de proyectos que no pueden ser liquidados en forma regular o convencional, por lo que informa que financieramente las modificaciones/aportes incluidos en la presente propuesta, son concordantes con las necesidades requeridas para la ejecución de liquidaciones técnicas-financieras por Oficio de proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

IV. Conclusiones:


4.1. Por las consideraciones expuestas, es opinión de los suscritos, de la revisión y evaluación de la propuesta de actualización de la Directiva para la Liquidación de Oficio de proyectos de Inversión pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, remitida la Ing. Nersy K. Gutiérrez Cruz, Responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y al no presentar inconsistencias que puedan generar observaciones, declararlo conforme.

Sin otro particular es cuanto informamos a Usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



ING. ABISAG NAAMA HAYDÉ MAMANI AYALA
LIQUIDADOR TÉCNICO
CIP. 215477



CPC. DANNY FRIKSNAN DELGADO GÓMEZ
LIQUIDADOR FINANCIERO
N° Colegiatura 13-644

Adjunto:

- INFORME N°2098-2022-GDSSP-GM-AMPJB
- INFORME N°287-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-AMPJB
- INFORME N°001-2022-LCQ-MSOM-GDSSP-GM-AMPJB
- 01 ANILLADO DON 22 FOLIOS



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL JORGE
BASADRE

GERENCIA
MUNICIPAL

GERENCIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y SERVICIOS
PÚBLICOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000316
00 450

INFORME N° 2098 - 2022-GDSSP-GM-A/MPJB

A : **ING. FROILAN SERGIO COAGUILA MAMANI**
Gerente Municipal

DE : **CPC. YOVANA MANDAMIENTO NINA**
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

ASUNTO : **REMITO INFORME TECNICO SUSTENTATORIO DE LA IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**

REFERENCIA : **a) INFORME N°287-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB**
b) INFORME N°001-2022-LCQ-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

FECHA : **Villa Locumba, 27 de Octubre del 2022.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL

FOLIO 01 Anillado **28 OCT 2022** REG. 13810

RECIBIDO

HORA: 9:34 FIRMA: _____

Mediante el presente es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia, la Responsable del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, Ing. Nersy K. Gutiérrez Cruz, informa que con el documento de la referencia b), la Lic. Luzgarda Ccaso Quispe, Especialista en Elaboración de Directivas del proyecto en mención, remite el informe técnico sustentatorio de la implementación de Actualización de la Directiva para la Liquidación de Oficio de los proyectos de Inversión Pública de la MPJB.

En tal sentido se requiere que, el presente sea derivado a la SUBGERENCIA DE LIQUIDACION DE PROYECTOS, para su revisión y conformidad técnica, para su posterior aprobación mediante Acto Resolutivo, previo informe técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE**

CPC. Yovana Mandamiento Nina
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

ADJUNTO:
ORIGINAL - INFORME N°2098-2022-GDSSP-GM-A/MPJB (01 FOLIO)
ORIGINAL - INFORME N°287-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB (04 FOLIOS)
TOTAL: 5 FOLIOS
01 ANILLADO CON 22 FOLIOS - DIRECTIVA PARA LIQUIDACION DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE LA MPJB
C.C.: ARCHIVO
YMN/GDSSP



000315
On 449

INFORME N° 287 -2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

A : CPC. YOVANA MANDAMIENTO NINA
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

DE : ING. NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ
(e) Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Departamento de Tacna".

ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO SSTENTATORIO DE LA IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA MPJB.

REFERENCIA : INFORME N° 001-2022-LCQ-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 26 de Octubre del 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Fecha: 27 OCT 2022 Firma:

RECIBIDO

Reg. Hora: 11:33

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez en atención al informe de la referencia informarle que en cumplimiento a la ejecución en la elaboración y/o actualización de los Reglamentos y/o Directivas, la CPC. LUZGARDA CCASO QUISPE, Especialista en Elaboración de Directivas del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el informe técnico sustentatorio de la implementación de la propuesta de actualización de la "Directiva para la liquidación de oficio de los Proyectos de inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".

Por lo que, se solicita la presente se remita a la Subgerencia de Liquidación de Proyectos, para su Revisión, Aprobación y Conformidad Técnica, para ser aprobado mediante Acto Resolutivo, previa opinión favorable para su implementación por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; para lo cual se adjunta la propuesta de "Directiva para la liquidación de oficio de los Proyectos de inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

ING. NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ
(e) Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la MPJB en el Distrito de Locumba – Provincia de Jorge Basadre – Departamento de Tacna"

Adjunto (folios)
- INFORME N° 001-2022-LCQ-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, en 03 folios
- 01 Anillado de la Propuesta de la Directiva, en 22 folios
Cc. Archivo



JNF 287

000314
Un 448

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



INFORME N° 001 - 2022-LCQ-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

A : **ING. NERSY GUTIERREZ CRUZ**
Encargada del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

DE : **CPC. LUZGARDA CCASO QUISPE**
Especialista en Elaboración de Directivas

ASUNTO : **INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA "DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE"**

REFERENCIA : **A) RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL N°334-2021-GM/MPJB.**
B) RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 180-2019-GM/MPJB.
C) RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 643-2022-GM/MPJB.
D) MEMORANDO N° 088-2022-GDSSP-GM-A/MPJB.
E) MEMORANDO N° 946-2022-MPJB/GAF-SGRH.
F) ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2022-MPJB.

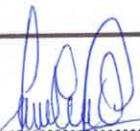
FECHA : Villa Locumba, 25 de octubre del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a Ud. El **INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA "DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE"**, de acuerdo a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 180-2019-GM/MPJB**, se aprueba la **DIRECTIVA N° 001-2019-A/MPJB "DIRECTIVA PARA LIQUIDACION DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE"**
- Con **RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL N°334-2021-GM/MPJB**, se aprueba el expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".
- Que, mediante **MEMORANDO N° 088-2022-GDSSP-GM-A/MPJB**, se asigna al Ing. Nersy Gutiérrez Cruz como Encargada del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".
- Que, mediante **MEMORANDO N°018-2022- -MPJB/GAF-SGRH**, se asume las funciones como Especialista en Directivas en el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".
- Con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 643-2022-GM/MPJB**, se aprueba la actualización de la directiva "DIRECTIVA PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION, MODIFICACION Y APROBACION DE DIRECTIVAS INTERNAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE".
- Mediante la Ordenanza N° 14-2022-MPJB, se aprueba el reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

II. ANÁLISIS:


.....
CPC. Luzgarda Ccaso Quispe
REG. N° 13-1363

07



- Mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 180-2019-GM/MPJB** con fecha 17 de julio 2019 aprueba **"DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE"**, el que tiene por finalidad cumplir con liquidar los proyectos que no cuentan con documentación técnica financiera de un determinado proyecto.
- El Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" – CUI N° 2462525, aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°334-2021-GM/MPJB, donde se contempla la partida 04.03.08 REGLAMENTOS Y/O DIRECTIVAS DEL SISTEMA DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, donde se encuentra contemplado la elaboración de la **"DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE"**.
- Con **Memorando N° 131-2021-GDSSP-GM-A/MPJB** de fecha 29 de octubre, se encarga al **Ing. NIXON RICARDO MIRANDA Quispe** como responsable del Proyecto "Mejoramiento De Los Servicios Operativos Y Misionales De La Municipalidad Provincial Jorge Basadre En El Distrito De Locumba - Provincia De Jorge Basadre - Departamento De Tacna" - CUI: 2462525.
- Con fecha 01 de Julio del 2022, se asigna al **Ing. NERSY GUTIÉRREZ CRUZ** como Encargada del Proyecto, mediante el **Memorando N° 088-2022-GDSSP-GM-A/MPJB**.
- Con fecha 12 de octubre del 2022, la **CPC. LUZGARDA CCASO QUISPE**, asume sus funciones como Especialista en Directivas, encargada de la partida 04.03.08 mediante **MEMORANDO N° 946-2022-MPJB/GAF-SGRH**.
- Con fecha 25 de julio del 2022 con **Ordenanza Municipal N 0014-2022-MPJB**, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, derogando a la **Ordenanza Municipal N 0002-2013-A/MPJB**.
- Siguiendo los parámetros de la siguiente **"DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE"**, se realizó la actualización de la directiva de liquidación de proyectos de inversión, teniendo en cuenta la opinión del área usuaria, realizando entrevistas y referencias el que nos permitió hacer la actualización la directiva.
- Según Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Actualización, Modificación y Aprobación de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643-2022-GM/MPJB, de fecha 11 de octubre del 2022, tiene por finalidad regular y uniformizar el proceso de expedición de Directivas desde la formulación hasta la fase de implementación de Directivas dentro de la Entidad, por lo que se realiza la actualización de la presente directiva en los siguientes:
 - ✓ Se incorporo los artículos en referencia a la directiva vigente.
 - ✓ Actualización de la base legal.
 - ✓ **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, se hacen aportaciones más explícitas en el procedimiento de una liquidación por oficio.
ARTÍCULO 07: CONDICIONES PARA UN PROCESO DE NORMALIZACION.
ARTÍCULO 08: DEL PROCEDIMIENTO PREVIO.
ARTÍCULO 09: CASOS EN NORMALIZACION DE LIQUIDACIONES.
ARTICULO 10: REQUISITOS PARA TRAMITAR LA NORMALIZACION DE LIQUIDACIONES CON DOCUMENTACION INCOMPLETA
 - ✓ **CAPITULO III DISPOSICIONES ESPECIFICAS**, en el **ARTUCULO 11**,
 - ❖ letra e) (comisión de recepción) se modificó según organigrama del ROF aprobado mediante **Ordenanza Municipal N 0014-2022-MPJB**.
 - ❖ Letra c) se adiciona para el recojo de documentación a los servicios externos que se contrata, dice: **Se debe solicitar al órgano responsable de contrataciones recupere la documentación entregada mediante carta**



notarial al proveedor contratado (como liquidador externo) al incumplimiento del contrato, para que se pueda realizar esta liquidación en planta y/o por otro proveedor externo.

- ❖ Letra h) se modifica los días calendario a días hábiles.
- ❖ Letra j) se adiciona de la conciliación de la liquidación financiera con la Sub Gerencia de Contabilidad, dice: **Concluida la parte financiera el liquidador financiero remitirá el Acta de Conciliación de Liquidación Financiera al responsable de la oficina de Liquidación de Proyectos, la que a su vez remitirá a la Unidad de Contabilidad para su verificación, conciliación y firma, para lo cual deberán estar analizadas y saneadas las Cuentas y Sub Cuentas contables respectivas.**
- ❖ Letra k) se adiciona a pedido de la oficina de Liquidación, dice: **la Gerencia de Administración y Finanzas debe emitir un informe indicando no tener pagos pendientes o rebajas presupuestales; en el proyecto a liquidar.**
- ✓ **CAPITULO V:** Se adiciona anexos faltantes:
 - ❖ Anexo 01: Modelo de Notificación.
 - ❖ Anexo 03: Acta de Recepción del Proyecto.
 - ❖ Anexo 05: Plantilla de liquidación Técnica – Financiera.

III. CONCLUSIONES:

En mérito a lo expuesto la Gerencia De Desarrollo Social y Servicios Públicos considera que resulta legalmente viable aprobar la **"DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE"**, para lo cual se adjunta dicha Directiva en físico y digital para su **Revisión y Conformidad Técnica** por parte de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos.

IV. RECOMENDACIONES:

Se recomienda el procedimiento para la revisión y aprobación:

- La propuesta de la **"DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE"**, la cual será derivada a la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos **para su Revisión y Conformidad Técnica**.
- Dada la Conformidad Técnica, será trasladada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y este a su vez emitirá un **Informe Técnico favorable**, el cual será remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente.
- La Oficina de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta los antecedentes señalados, remitirá el acto resolutivo para la Aprobación de la Directiva para la firma del Titular de la Entidad, debidamente visado por las Unidades Orgánicas involucradas.
- Una vez aprobado la Directiva mediante Acto Resolutivo correspondiente, la Gerencia Municipal remitirá un ejemplar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su publicación en el Portal Institucional, y comunicará a todas las Unidades Orgánicas sobre la publicación de la directiva.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramites correspondiente.

Atentamente,


.....
CPC. Luzgarda Ccaso Quispe
REG. N° 13-1363

SE ADJ: Directiva (2, 3 folios)
C.c. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL







Ley N° 27972

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°777-2022-GM/MPJB**

Jorge Basadre, 25 de noviembre de 2022

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA DIRECTIVA N°022-2022/MPJB, DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA MPJB QUE CONSTA DE 13 ARTICULOS, 5 CAPITULOS Y SUS RESPECTIVO ANEXOS QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

OFICINA	
OAJ	GDSSP <i>f Acañillado</i>
	
SGLP <i>f Acañillado</i>	OPP <i>y Acañillado</i>
	
TIC <i>f Acañillado</i>	
